ACUERDO PARA LA VENTA DE EQUIPOS CON DESCUENTO ESPECIAL

1. El plazo correspondiente a la Vigencia del Acuerdo se computará a partir de la fecha de activación del servicio. En caso de suspensión de los servicios prestados a través de los equipos por causas imputables al cliente dicho plazo se prorrogará por el periodo de suspensión.
2. El Cliente declara conocer y aceptar que, de producirse alguno de los supuestos señalados en los siguientes puntos antes del vencimiento del Plazo, perderá el Descuento Especial otorgado, debiendo reintegrar a Entel el importe por cada Equipo adquirido, de acuerdo a la fórmula señalada en el punto 4. Entel podrá facturar dicho importe como “Reintegro por financiamiento de equipos” en el recibo de servicios inmediato posterior a la fecha en que se produzca la causal que determina la pérdida del Descuento Especial o en cualquier recibo posterior, cuando se cumpla cualquiera de las siguientes consideraciones, El Cliente: A) decida unilateralmente dejar sin efecto el Acuerdo; B) cambie de modelo de Equipo; C) solicite la baja de los Servicios de telecomunicaciones activados en cualquiera de los Equipos D) migre a un plan tarifario cuya renta básica sea menor a la renta básica del plan tarifario original del cual migró o migre a la modalidad prepago; E) no solicite la reconexión de los Servicios activados en cualquiera de los Equipos dentro del plazo de 15 días hábiles, ya sea por: i) hurto, robo, pérdida, u otra circunstancia que impida el uso de cualquiera de los Equipos; o, ii) no solicite la reconexión de cualquiera de los Equipos suspendidos a solicitud del Cliente luego del plazo establecido en la normativa vigente. Asimismo cuando se proceda a la baja de los Servicios en cualquiera de los Equipos por falta de pago de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente o se realice la Suspensión del Servicio en cualquiera de los Equipos o resolución del contrato de prestación de servicio público de telecomunicaciones (el “Contrato”) suscrito por el Cliente antes del Plazo, por cualquiera de las causales previstas en la normativa vigente y/o en el Contrato.
3. El Cliente no podrá ceder los Equipos sin que medie aprobación previa y por escrito de Entel, en cuyo caso las partes acuerdan que los anexos suscritos por Descuento Especial que se encuentran vigentes a la fecha pasarán al Aceptante.
4. El reintegro por el Descuento Especial será de acuerdo a la fecha de producido el hecho. La fórmula para cálculo del descuento a reintegrar es: ((PL-PV)/N)*(N-D) Donde: PL: Precio de Lista del Equipo; PV: Precio de Venta o Precio Pagado del Equipo; N: Vigencia del acuerdo en días; D: Cantidad de días con el servicio activo. Para definir el precio de venta se toma como referencia el precio del Equipo en el mercado prepago.

ACUERDO DE VENTA DE EQUIPOS TERMINALES EN CUOTAS

1. Mediante el Acuerdo, Entel transfiere la propiedad de los Equipos adquiridos en el anexo 1 a fin de ser utilizados por el Cliente con servicios públicos de telecomunicaciones prestados por Entel. El Cliente reconoce que la propiedad de los Equipos se transfiere con su entrega, por lo que el Cliente asume plena responsabilidad por el cuidado y conservación, así como por la pérdida, robo o destrucción de los mismos desde su entrega.
2. El precio de venta de los Equipos es el importe que se consigna en la casilla “Precio de Venta Unitario” del cuadro anexo del Acuerdo. Las partes acuerdan que el precio de venta de los Equipos se cancelará en un número de cuotas, de acuerdo a la oferta comercial a la cual haya accedido el cliente y la cual debe constar en el cuadro anexo. El precio de venta de los Equipos será la suma de las cuotas que se refleja expresamente en la casilla “Precio de la Cuota Mensual Unitaria” en el cuadro anexo al Acuerdo. Para definir el precio de venta se toma como referencia el precio del Equipo en el mercado prepago.
3. El comprobante de pago por la venta de los Equipos le será entregado al cliente al momento de la
4. Las cuotas serán cobradas mensualmente al Cliente en su recibo de pago con el servicio público de telecomunicaciones contratado por el Cliente, cuya emisión y demás condiciones del servicio se sujetan a lo contratado por el Cliente.
5. El Cliente conoce y acepta que la modalidad de pago de las cuotas se materializa únicamente a través del recibo de servicios por lo que en caso de suspensión del servicio público de telecomunicaciones de Entel, la obligación de pago de las cuotas pendientes no se suspende. En tal caso, Entel seguirá cargando al cliente las cuotas restantes en su recibo de servicios, las cuales

deben ser canceladas dentro de los plazos establecidos en dicho recibo. Adicionalmente a ello, el Cliente conoce y acepta que en caso de baja de los servicios públicos de telecomunicaciones prestados por Entel a través de los Equipos, por decisión del Cliente o de Entel debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el correspondiente contrato de servicios de telecomunicaciones suscrito por el Cliente, o en caso los servicios prestados por Entel a favor del Cliente a través de los Equipos sean migrados a la modalidad prepago, el Cliente acepta que se incluyan el total de las cuotas pendientes en el último recibo de servicios que se le emita, las cuales deberá cancelar en su totalidad dentro de los plazos establecidos en dicho recibo.

6. El Cliente declara y acepta expresamente que el Acuerdo se resolverá automáticamente: (i) En caso se produzca lo señalado en el numeral 5 anterior; (ii) En caso Entel comunique su intención de resolverlo antes de haberse pagado el íntegro de las cuotas pendientes; y (iii) En caso el Cliente incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Acuerdo. En cualquiera de los casos antes mencionados, Entel se encuentra facultada a exigir el pago de las cuotas pendientes de los Equipos, las cuáles serán incluidas en el recibo de servicios inmediato posterior siguiente, sin perjuicio de lo establecido en cualquier otro acuerdo suscrito por el Cliente. Asimismo, Entel queda facultado a comunicar todo incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cliente en el Acuerdo a las centrales de riesgo respectivas.
7. El Cliente podrá ceder su posición contractual en el Acuerdo, previa aprobación por escrito de Entel, para lo cual el Cliente debe comunicar por escrito a Entel de su decisión en un plazo no menor de quince (15) días calendarios antes de hacer efectivo el cambio. Para ello, el Cedente asume todas las obligaciones de pago de las cuotas pendientes de los Equipos que son transferidos, las cuales, se incluirán en el último recibo de servicios que se le emita.
8. Si el Cliente modifica el centro de costo asociado a los Equipos, para efectos de la facturación durante la vigencia del Acuerdo, el centro de costo de origen asumirá todas las cuotas pendientes de los Equipos.
9. El Cliente y Entel fijan como domicilio a aquel que figura en la Solicitud de Acceso del Servicio Público de Telecomunicaciones de Entel y para todo efecto legal renuncian al fuero de sus domicilios sometiéndose a los jueces y tribunales de Lima.

GARANTIA MOBILIARIA

1. Entel y el Cliente suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones (en adelante, el “Contrato de Servicios”), en virtud del cual Entel prestará, de manera efectiva, el servicio público de telecomunicaciones, en tanto que el Cliente se obliga al pago de la retribución correspondiente conforme al plan tarifario elegido y a lo dispuesto en el Contrato de Servicios. Por ello, con el fin de asegurar la obligación de pago de la retribución señalada (en adelante, las “Obligaciones Garantizadas”), el Cliente preconstituye una Garantía Mobiliaria sobre el importe señalado en la parte superior del Contrato (en adelante, la “Garantía Mobiliaria”). La Garantía Mobiliaria se preconstituye en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Servicios.

3. La Garantía Mobiliaria se pacta con desposesión. La entrega del dinero en Garantía Mobiliaria se hará en nuevos soles.
4. Las partes convienen en que si el Cliente contrata el servicio de telecomunicaciones y adquiere equipos, la Garantía Mobiliaria será ejecutada, dividida y aplicada en los primeros seis recibos telefónicos emitidos del ciclo de facturación al cual se generó la obligación de pago conforme al Contrato de Servicios.

5. La Garantía Mobiliaria es indivisible y está destinada a asegurar el cumplimiento íntegro y oportuno de las Obligaciones Garantizadas conforme al numeral 4 anterior. En consecuencia, las partes acuerdan que la Garantía Mobiliaria no se reducirá o disminuirá en razón de los pagos o amortizaciones parciales de las Obligaciones Garantizadas que se puedan generar en los primeros cuatro recibos emitidos al Cliente. En caso el Cliente no cumpla con pagar oportunamente alguno de los cuatro primeros recibos de servicios que se emitan a partir del Contrato de Servicios, el Cliente autoriza a Entel a cambiar, a su sola discreción, y sin que ello implique obligación alguna para Entel, la imputación del pago de la Garantía Mobiliaria a dichos recibos de servicios impagos (primero, segundo, tercero o cuarto), en el momento que Entel lo estime pertinente.
6. Asimismo, el Cliente no podrá solicitar la devolución parcial o total del dinero afecto en Garantía Mobiliaria en tanto la Garantía Mobiliaria se encuentre vigente conforme a lo señalado en el numeral 4 precedente.
7. En caso de resolución del Contrato de Servicios o suspensión del servicio por decisión del Cliente, con arreglo a los términos del mismo, Entel devolverá el dinero afecto en Garantía Mobiliaria siempre y cuando el Cliente no mantenga Obligaciones Garantizadas pendientes de pago frente a Entel.
8. Las partes señalan como sus domicilios a los señalados en el Contrato de Servicios. Las partes podrán modificar los mismos enviando una comunicación notarial a la otra parte.
9. La preconstitución, constitución, extensión y extinción de la Garantía Mobiliaria, así como el Contrato, se rigen por las disposiciones de la LGM y demás leyes aplicables de la República del Perú. Las partes acuerdan expresamente que para cualquier conflicto o controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación, ejecución, resolución, rescisión o cumplimiento del Contrato, se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima-

Plan Tarifario	Renta Fija Mensual con IGV (S/.)	Telefonía (minutos)			SMS1	Internet	Velocidad 4G (*)	Velocidad 3G (*)	Velocidad 2G (*)
		E-TD	E-E	RPE					
Entel Chip 25	S/. 25.00	150	-	-	500	100 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 29	S/. 29.00	200	-	-	500	300 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 39	S/. 39.00	400	-	-	500	600 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 45	S/. 45.00	400	-	-	500	1 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel BB Control 45	S/. 45.00	150	-	-	500	150 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Control 49	S/. 49.00	400	-	-	500	600 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 59	S/. 59.00	800	-	-	500	1.5 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 74	S/. 74.00	1000	-	-	500	3 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 74 RPE	S/. 74.00	250	-	Ilimitado	500	2 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Control 75	S/. 75.00	800	-	-	500	1 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 89	S/. 89.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	4 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Control 99	S/. 99.00	Ilimitado	-	-	500	2 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Libre 99	S/. 99.00	Ilimitado	-	-	500	2 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Control RPE99	S/. 99.00	250	-	Ilimitado	500	2 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Libre RPE 99	S/. 99.00	250	-	Ilimitado	500	2 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 109	S/. 109.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	6 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 145	S/. 145.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	10 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Libre 149	S/. 149.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	6 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Control 149	S/. 149.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	6 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps

Entel Libre 199	S/. 199.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	10 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Chip 209	S/. 209.00	Ilimitado			Ilimitado	20 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Libre 299	S/. 299.00	Ilimitado	-	-	Ilimitado	20 GB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Voz 20 (1)	S/. 20.00	200	-	-	-	-	-	-	-
Entel Datos 20 (1)	S/. 20.00	-	-	-	2000	600 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Entel Total 20 (1)	S/. 20.00	100	-	-	1000	350 MB	20Mbps	2,048Kbps	64Kbps
Internet Entel Chip 1 GB	S/. 29.00	-	-	-	-	1 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel 1 GB	S/. 39.00	-	-	-	-	1 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel Chip 3 GB	S/. 49.00	-	-	-	-	3 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel 3 GB	S/. 69.00	-	-	-	-	3 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel Chip 6 GB	S/. 74.00	-	-	-	-	6 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel 6GB	S/. 99.00	-	-	-	-	6 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel Chip 10 GB	S/. 109.00	-	-	-	-	10 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet Entel 12 GB	S/. 149.00	-	-	-	-	12 GB	5Mbps	2 Mbps	64Kbps
Internet 1 Mbps	S/. 59.00	-	-	-	-	Ilimitado	1Mbps	-	-
Dúo 1 Mbps	S/. 69.00	150	-	-	-	Ilimitado	1Mbps	-	-
Internet 2 Mbps	S/. 89.00	-	-	-	-	Ilimitado	2Mbps	-	-
Dúo 2 Mbps	S/. 99.00	200	-	-	-	Ilimitado	2Mbps	-	-
Internet Hogar 4 Mbps	S/. 139.00	-	-	-	-	Ilimitado	4Mbps	-	-
Dúo Hogar 4 Mbps	S/. 149.00	200	-	-	-	Ilimitado	4Mbps	-	-

(*) Para todos los casos la velocidad de subida y bajada (uplink y downlink) es la misma para planes de teléfonos celulares, la velocidad mínima garantizada será del 40% 4G=8Mbps, 3G= 819.2Kbps y 2G=25.6Kbps y 120Kbps.
(1) No aplica para la compra bolsas

(**) Para los planes de internet móvil la velocidad de subida y bajada (uplink y downlink) varia según el plan; la velocidad mínima garantizada es del 40%. Para 4G=2Mbps ; 3G=809.6Kbps y 2G= 25.6Kbps, según las velocidades mencionadas en la tabla anterior.
(**) Para los planes de Internet Fijo Inalámbrico, la velocidad mínima garantizada es del 40% de la velocidad máxima de descarga ofrecida. Para plan 1Mbps= 0.4Mbps, planes 2Mbps= 0.8Mbps, planes 4Mbps= 1.6Mbps, según las velocidades mencionadas en la tabla anterior. A partir de un consumo de 30GB en el mes para los planes Internet 1Mbps y Dúo 1Mbps; la velocidad se reducirá a 256 kbps; es decir, la velocidad máxima de descarga será de 256 kbps y la mínima será el 40% de esta última. A partir de un consumo de 50GB en el mes para los planes Internet 2Mbps y Dúo 2Mbps; la velocidad se reducirá a 512kbps; es decir, la velocidad máxima de descarga será de 512 kbps y la mínima será el 40% de esta última. A partir de un consumo de 80GB en el mes para los planes Internet Hogar 4Mbps y Dúo Hogar 4Mbps; la velocidad se reducirá a 512kbps; es decir, la velocidad máxima de descarga será de 512 kbps y la mínima será el 40% de esta última.

Los minutos ilimitados otorgados en el plan solo podrán ser utilizados de forma ilimitada con los primeros 50 números diferentes en cada ciclo de facturación.(3) A partir del destino 51, el cliente no contará con saldo adicional (4) A partir del destino 51, el minuto adicional costará S/. 0.49

KB: Kilo Bytes. **MB:** Mega Bytes; para navegar en territorio nacional. **Kbps:** Kilobits por segundo. **Mbps:** Megabits por segundo.

Para la medición del consumo de capacidad de transmisión se considerarán la cantidad de KB enviados y recibidos. El acceso permite cargar, descargar, transferir datos y navegar en Internet a través de la red Entel.

TARIFAS QUE APLICAN A PLANES POSTPAGO Y CONTROL

Tarifas Adicionales a la Renta Fija en soles Inc. IGV

Plan Tarifario	E-E S/. (min)	E-O S/. (min)	E-F S/. (min)	Por SMS1	Por SMS2	Por MMS	Por MB
Entel Chip 25	S/. 0.49	S/. 0.49	S/. 0.49	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)

Entel Chip 29	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel Chip 39	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel Chip 45	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel BB Control 45	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel Control 49	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel Chip 59	S/. 0.40	S/.0.40	S/.0.40	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel Chip 74	S/. 0.35	S/.0.35	S/.0.35	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Chip 74RPE	-	S/.0.35	-	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Control 75	S/. 0.40	S/.0.40	S/.0.40	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(1)
Entel Chip 89 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Control 99 (3)	S/. 0.35	S/.0.35	S/.0.35	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Libre 99 (4)	S/. 0.35	S/.0.35	S/.0.35	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	S/. 0.035
Entel Control RPE 99(2)	-	S/.0.35	-	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Libre RPE 99	-	S/.0.35	-	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	S/. 0.035
Entel Chip 109(2) (3)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Chip 145(2) (3)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Libre 149 (4)	-	-	-	S/. 0.10	S/.0.49	S/.0.25	S/. 0.035
Entel Control 149 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Libre 199 (4)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	S/. 0.035
Entel Chip 209 (3)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	(2)
Entel Libre 299 (4)	-	-	-	-	S/.0.49	S/.0.25	S/. 0.035
Entel Voz 20	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	-
Entel Datos 20	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	-
Entel Total 20	S/. 0.49	S/.0.49	S/.0.49	S/. 0.10	S/.0.49	-	-
Internet Entel Chip 1 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.05
Internet Entel 1 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.05
Internet Entel Chip 3 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.05
Internet Entel 3 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.05
Internet Entel Chip 6 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.05
Internet Entel 6GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.05
Internet Entel Chip 10 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.0495
Internet Entel 12 GB	-	-	-	-	-	-	S/. 0.0495
Internet 1 Mbps	-	-	-	-	-	-	-
Dúo 1 Mbps	S/. 0.49	S/. 0.49	S/. 0.10	-	-	-	-
Internet 2 Mbps	-	-	-	-	-	-	-
Dúo 2 Mbps	S/. 0.49	S/. 0.49	S/. 0.10	-	-	-	-
Internet Hogar 4 Mbps	-	-	-	-	-	-	-
Dúo Hogar 4 Mbps	S/. 0.49	S/. 0.49	S/. 0.10	-	-	-	-

(*) Las Tarifas adicionales para los planes control serán aplicables para recargas. Las tarifas adicionales para los planes postpago serán aplicables para los consumos adicionales y se reflejarán en el recibo de servicios. (1) Para navegar, los planes señalados deben adquirir una bolsa de datos. Las bolsas disponibles son: 20 MB por S/.1 vigente por 1 día, 50 MB por S/.2 vigente por 3 días, 150 MB por S/.5 vigente por 30 días. (2) Para navegar, los planes señalados podrán adquirir las bolsas de datos señaladas con el numeral (1) así como bolsas de 500 MB por S/.14 vigente por 30 días y de 1 GB por S/.19 vigente por 30 días. (3) A partir del destino 51, el cliente no contará con saldo adicional (4) A partir del destino 51, el minuto adicional costará S/. 0.49

Tarifas LDI en soles Inc. IGV

Plan Tarifario	LDI P S/. (min)	LDI S/. (min)	LDI E1 S/. (min)	LDI E2 S/. (min)	LDI E3 S/. (min)	LDI E4 S/. (min)	Satelital S/. (min)
Entel Chip 25	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.34	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Chip 29	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Chip 39	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel BB Control 45	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58

Entel Chip 45	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Control 49	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Chip 59	S/.0.40	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Chip 74	S/.0.35	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Chip 74 RPE	S/.0.35	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Control 75	S/.0.40	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Chip 89	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Control 99	S/.0.35	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Libre 99	S/.0.35	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Control RPE99	S/.0.35	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Libre RPE 99	S/.0.35	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Chip 109	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Chip 145	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Libre 149	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Control 149	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 3.90	S/.11.58
Entel Libre 199	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Chip 209	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Libre 299	-	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Voz 20	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Datos 20	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58
Entel Total 20	S/.0.49	S/. 0.69	S/. 2.09	S/.9.78	S/.18.3	S/. 9.78	S/.11.58

El plan Entel BB Control 45 incluye el servicio BIS Full. **El servicio BIS FULL** incluye uso ilimitado de datos a través del navegador web, mensajería a través del "Black Berry Messenger", acceso a 10 cuentas de correo electrónico IMAP/POP3 y 1 cuenta de correo electrónico corporativa y acceso a redes sociales. No incluye el uso del equipo terminal para el acceso de otros equipos terminales a dicho servicio como módem o hotspot ni el acceso a la transmisión de videos.

E-TD: Entel hacia todo destino.No incluye LDI, LDI E1, LDI E2, LDI E3, LDI E4, destinos rurales y satelitales. **E-E:** Entel hacia Entel a nivel nacional. E-O: Entel hacia otros operadores móviles a nivel nacional. **E-F:** Entel hacia fijos de otros operadores a nivel nacional. **RPE**: Red Privada Entel; permite realizar llamadas a cualquier línea de Entel a nivel nacional, tanto bajo la modalidad prepago como las modalidades postpago o control, y a teléfonos fijos de cualquier operador a nivel nacional. No válido para llamadas a teléfonos fijos rurales, satelitales y públicos. **SMS1**: Mensajería de texto; permite enviar SMS a teléfonos móviles nivel nacional y de cualquier operador. **SMS2**: Mensajería de texto a operadores internacionales. **MMS:** Mensajes de texto multimedia nacional. **KB**: Kilo Bytes.**MB**: MegaBytes; para navegar en territorio nacional. **Kbps:** Kilobits por segundo. **Mbps**: Megabits por segundo.

Los destinos no incluídos en los minutos todo destino serán facturados de acuerdo a las tarifas adicionales indicadas.

Llamadas de larga distancia internacional Donde las siguientes llamadas son tasadas al segundo: **LDI P** (larga distancia preferencial): Entel hacia otros operadores los siguientes países: Canadá, Chile y Estados Unidos.**LDI** (larga distancia internacional): Entel hacia otros operadores: Todos los destinos menos LDI P, LDI E1, LDI E2, LDI E3, LDI E4. **LDI E1** (larga distancia especial 1): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Haití, Liechtenstein, Zaire, Somalia, Albania, Birmania, Mali y Trinidad y Tobago. **LDI E2** (larga distancia especial 2): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Bélgica, Filipinas, Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Burkina Fasso, Liberia, Ghana, Chad, Cabo Verde, Gabón,

Isla Seychelles, Etiopía, Djibouti, Mozambique, Lesotho, Botswana, Mayote, Aruba, Islas Feroe, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Bulgaria, Belize, San Pierre y Miquelon, Guadalupe, República Guyana, Martinica, Papua New Guinea, Tonga, Palau, New Caledonia, Marshall Island, Vietnam, Oman, Andorra, Croacia, Bosnia, Afganistan, Eritrea, Monaco, Estonia, Moldavia, Armenia, Yugoslavia, Eslovenia, Macedonia, Azerbaiyan, Granada, San Kitts y Nevis y Montenegro.**LDI E3** (larga distancia especial3): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Túnez, Gambia, Senegal, Costa de Marfil, Togo, Sierra Leona, Central Africa, Cameroon, Sao Tome y Principe, Congo, Isla Ascensión, Rwanda, Madagascar, Zimbabwe, Namibia, Swaziland, Groenlandia, Islas Falkland, Guyana Francesa, Surinam, Timor Este, Isla Norkfolk, Nauru, Islas Solomon, Vanuatu, Islas Cook, Samoa Americana

Francesa, Surinam, Timor Este, Isla Norfolk, Nauru, Islas Salomon, Vanuatu, Islas Cook, Samoa Americana, Kiribati, Polinesia Francesa, República Democrática de Corea, Macao, Maldivas, Bielorusia, Is. Virg. Am., Isla Cayman, Bermudas, Guinea Bissau, Diego Garcia, Santa Elena, Letonia (Latvia), San Marino, Wallis y Futuna, Niue, Tuvalu, Tokelau, Mongolia, Barbados, Turcos y Caicos, Santa Lucía, Montenegro. **LDI E4** (larga distancia especial4): Entel hacia otros operadores de los siguientes países: Cuba y Australia.

Teléfonos Rurales: Entel hacia cualquier número rural; que son teléfonos fijos con prefijos 730, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837.

Teléfonos Satelitales: Entel hacia cualquier número satelital de las series que mantenemos actualmente configuradas : Series Global Star con prefijos 9820 y 9821.

Fecha de actualización: 09 MAY 2017